Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 2768586508		

No. 3 GS – 2025 - - DEBOY

Tunja, 26 de junio del 2025

Señor teniente coronel
CARLOS ANDRES CARDENAS AYALA
Policía Metropolitana de Tunja (E)
Carrera 11 No. 19 - 85 Centro Histórico
Tunja

ASUNTO: informe de supervisión del contrato u orden de compra No. 95-7-20329-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ **O FINAL** _____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/02/2025**	**Hasta**	**28/02/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-211865-DEBOY del 08/11/2024, el señor coronel MARCOS WILSON FORERO RUGE, obrando en calidad de (comandante Policía Metropolitana de Tunja), nombró supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN Almacenista Unidad Prestadora de Salud Boyacá (E)
- Mediante comunicación acta No. AC-2025-007478-DEBOY/UPRES–JEFAD–29.25, el señor Mayor EIDDER FENRANDO CHACON GONZALEZ, obrando en calidad de comandante de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, nombró encargada del Almacén Unidad Prestadora de Salud Boyacá a la señora Subintendente DIANA MARCELA MOLINA FONSECA.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA DE TRABAJO
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: (2)
  - Informe supervisión presentado Mediante comunicado oficial No GS-2025-029314-DEBOY de fecha 20 de diciembre 2024.

- Informe supervisión presentado Mediante comunicado oficial No GS-2025- 134490 -DEBOY de fecha 26 de junio 2025.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	95-7-20329-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS (ODONTOLÓGIA, MEDICOS, LABORATORIO CLÍNICO, REHABILITACIÓN Y RED DE FRIO DE LA CLINICA DE LA POLICIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPRI).
Contratista	BIOCENTRAL ELECTRONICA
Representante legal	EDGAR ENRIQUE QUIROGA
Valor inicial del contrato u orden de compra	$45.000.000,00 DISTRIBUIDOS ASÍ: VIGENCIA 2024 $25.000.000, VIGENCIA 2025 $20.000.000.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$22.000.000 MILLONES
Valor total del contrato u orden de compra	$67.000.000 MILLONES
Plazo de ejecución inicial	Tres (7) meses veinte (20) días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	08/11/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	28/02/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/03/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30/06/2025
Adiciones	001
Modificatorios	002 prorroga en tiempo
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

diana.molina diana.molina diana.molina

Página 3 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), pago estampillas Ordenanza 030.	SI	Planilla de aportes parafiscales No. 86558982 del 17/06/2025 apoyo ordenanza 030 $200.000,00

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REALIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTION (AUDITORIA Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EVALUACION E INCORPORACION DE TECNOLOGIA BIOMEDICA) Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y BIOMÉDICOS, ODONTOLÓGICOS, LABORATORIO CLÍNICO, REFRIGERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA Y SUS ESPRI. (910 Equipos por Visita). el contratista realizara el MANTENIMIENTO PREVENTIVO (MINIMO 4 VISITAS AL AÑO) CORRECTIVO (TODOS LOS NECESARIOS) Y ORGANIZACIÓN HOJAS DE VIDA, PLANES DE MANTENIMIENTO, sin incrementar costos.	SI	Se desarrollaron actividades correspondientes a la ejecución del contrato de acuerdo al cronograma establecido,
El contratista deberá rotular la totalidad de los equipos biomédicos de la UNIDAD PRESTADORA EN SALUD BOYACA a través de código de barras en donde se indique: Marca. Modelo. Serie y/o Referencia y numero interno (inventario) por cada equipo. El rotulo será adherido al equipo y fabricado en material resistente a procesos de limpieza, desinfección y mantenimiento. .		
El contratista debe contar con una oficina en cualquiera de las Ciudades Principales (Tunja Duitama o Sogamoso) - Departamento de Boyacá y línea de atención al usuario con capacidad resolutiva, efectiva y eficiente para garantizar el buen servicio a todos establecimientos de sanidad policial del departamento de Policía Boyacá. En donde pueden tramitar sus peticiones, quejas y sugerencias durante la prestación del servicio. Este requisito será verificado mediante visita técnica.		
El contratista en documento adjunto a la propuesta se comprometerá bajo la gravedad de juramento a realizar la organización de las hojas de vida del equipo biomédico e industrial hospitalario, protocolos de mantenimiento, capacitación, auditoria (actas de baja) y demás requerimientos en los establecimientos de sanidad policial del departamento de Policía Boyacá de la totalidad de los equipos biomédicos relacionados en la condición técnica número uno del presente pliego con un plazo no superior a 30 días hábiles.		
El contratista deberá capacitar al personal asistencial acerca del manejo y prevención de riesgos asociados a la utilización de Equipo Biomédico e industrial hospitalario.		
El contratista en documento adjunto a la propuesta se comprometerá a desarrollar e implementar los indicadores de gestión de mantenimiento de equipo biomédico, para Unidad Prestadora en Salud Boyacá.		
El contratista se compromete a colaborar y auditar los procesos de reposición y compra de tecnología médica para la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA y asistir a reuniones		

CHIQUINQUIRÁ	CRA9No.14–60
GARAGOA	CRA9No.13A–125 COMANDO DE POLICIA
DUITAMA	CRA 16No.10–07
SOATA	CRA6No.8–44
MONIQUIRÁ	Cra7No.20a–25
ESCUELADEPOLICÍA RAFAELREYES	CRA2No.9- 01LAQUINTA
ESCUELADELAPROVINCIADEVÉLEZ	VEREDA EL TUN TUN FINCA VILLA ELVIA
BARBOSA	CRA.9No.5C-30BARRIOGAITÁN
CLÍNICA REGIONAL TUNJA	TRANSVERSAL 15No.16-01 BARRIO RICAURTE RICAURTE
SOGAMOSO	CARRERA 14 Nro. 11-00 CENTRO

diana.molina diana.molina diana.molina

mensuales previamente programadas, así como prestar disponibilidad a recibir visitas de auditoria.		
El contratista al iniciar la ejecución del contrato para la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTION (AUDITORIA Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EVALUACION E INCORPORACION DE TECNOLOGIA BIOMEDICA) Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y BIOMÉDICOS, ODONTOLÓGICOS, LABORATORIO CLÍNICO, REFRIGERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA Y SUS ESPRI. (910 Equipos por Visita)**, deberá entregar en medio magnético el Cronograma de mantenimiento preventivo de los equipos biomédicos en 4 visitas por establecimientos de Sanidad y Clínica Regional Tunja, cronograma para posterior aprobación por parte del Coordinador De Mantenimiento De Equipos Biomédicos de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA que deberá ajustarse a las necesidades del servicio con el fin de no generar traumatismos en las atenciones de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la institución.		
El contratista deberá implementar y entregar en medio impreso y medio magnético cada uno del instructivo de manejo básico para cada equipo objeto del presente estudio previo con sus precauciones y normas vigentes		
Deberá comprometerse a Presentar mensualmente, informe de actividades que contenga como mínimo: equipos (modelo y serial), foto, mantenimiento realizado (preventivo o correctivo), repuestos cambiados, indicadores de frecuencia de uso, datos estadísticos de órdenes de trabajo con identificación del lugar donde se prestó el servicio, las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato y sugerencias para dar de baja equipos, debidamente justificada. Esta información debe ser entregada oportunamente en medios impreso y magnético.		
El contratista deberá diligenciar por cada funcionario o Profesional: - Un (01) Ingeniero Biomédico (o carreras afines) - Un (01) técnico en electromedicina Con registro INVIMA con mínimo dos (02) años de experiencia contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional forma clara el FORMATO No. 3 de la propuesta correspondiente al FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO. Los profesionales se deberán certificar por parte de una entidad educativa debidamente reconocida ante el Ministerio de Educación, por lo cual el contratista deberá adjuntar en su propuesta copia íntegra y legible de los correspondientes diplomas, actas de grado y registró profesional.		
El contratista en documento adjunto a la propuesta se comprometerá a garantizar el mantenimiento por mínimo UN AÑO para los equipos biomédicos e industrial hospitalario, en caso de fallas en alguno de los equipos y que requiera de ser revisado nuevamente por alguno de los profesionales ofertados no se reconocerá la revisión solo se reconocerán los repuestos de acuerdo a la oferta económica.		
Supervisión y revisión general de cada equipo biomédico por parte del ingeniero biomédico directamente en lugar donde se encuentra asignado, revisión que incluye limpieza interna y externa de los equipos relacionados en el presente contrato empleando los materiales que garanticen su conservación, así como la revisión y diagnóstico de la carga eléctrica a la cual se encuentran conectados los equipos y condiciones ambientales ideales para su funcionamiento.		
Testeo y diagnóstico de cada uno de los equipos biomédicos, del cual se deberá presentarse informe por equipo (identificando el mismo, por serial y ubicación) en cual se incluye resultados obtenidos y plan de acción a seguir, esto debe quedar consignado en la hoja de vida de cada equipo objeto del contrato.		
Corrección de las fallas detectadas en el diagnóstico directamente en el sitio donde se encuentra asignado el equipo biomédico, en caso de ser necesario trasladar el equipo a otro lugar para su reparación deberá tener soporte escrito autorizado por el funcionario del UNIDAD PRESTADORA EN SALUD BOYACA que tiene asignado el mismo, igualmente informar al Supervisor del Contrato y al Jefe de Almacén de Sanidad el traslado y el posterior regreso del equipo a su lugar de servicio; la permanencia del equipo en los talleres del contratista no podrá exceder un término máximo de 15 días calendario, el cual podrá ser ampliado previo a su vencimiento por solicitud justificada del contratista de según el caso.		
Una vez Puesto en conocimiento del CONTRATISTA la solicitud de Mantenimiento, se deberá hacer presencia en el lugar requerido con un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas para los Distritos y Doce (12) horas para Clínica Regional Tunja.		
Tiempo de respuesta máximo de Treinta y Seis (36) horas cuando el daño presentado no implique suspensión total del servicio al cual pertenece el equipo. Cuando el daño implique suspensión total del servicio, se deberá tener un tiempo de respuesta de máximo Doce (12) horas.		

diana.molina diana.molina diana.molina

Página 5 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Cumplido el mantenimiento correctivo o preventivo de cada equipo, se debe registrar en la respectiva hoja de vida de manera detallada las actividades realizadas, la cual llevará las firmas y nombre claro y legible del técnico que realizó el procedimiento, del supervisor del contrato y/o del coordinador de sanidad del establecimiento de sanidad.		
En caso de daño de algún componente eléctrico, electrónico y/o mecánico de alguno de los equipos por parte del personal que el contratista emplee para la ejecución de contrato, se deberá asumir sin costo adicional para el contratante el valor de la reparación con el respectivo cambio de cada uno de los componentes dañados.		
En caso de ser requerida la instalación de repuestos o partes necesarias para el funcionamiento de los equipos, estas deberan ser originales, de características similares o superiores a las reemplazadas de acuerdo al equipo, garantizando su perfecto funcionamiento. Una vez realizado el cambio de repuestos o partes, las reemplazadas deben ser entregadas mediante acta en Almacén del UNIDAD PRESTADORA EN SALUD BOYACA junto con la certificación de la persona que tiene a cargo el equipo o el repuesto y con el visto bueno del supervisor del contrato.		
En caso de cualquier novedad o anomalía en desarrollo de las actividades durante la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTION (AUDITORIA Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EVALUACION E INCORPORACION DE TECNOLOGIA BIOMEDICA) Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y BIOMÉDICOS, ODONTOLÓGICOS, LABORATORIO CLÍNICO, REFRIGERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA CLÍNICA DE LA POLICÍA SANIDAD BOYACA Y SUS ESPRI, esta se debe reportar de manera inmediata, al supervisor del contrato.		
Las Actividades durante la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTION (AUDITORIA Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EVALUACION E INCORPORACION DE TECNOLOGIA BIOMEDICA) Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y BIOMÉDICOS, ODONTOLÓGICOS, LABORATORIO CLÍNICO, REFRIGERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA CLÍNICA DE LA POLICÍA SANIDAD BOYACA Y SUS ESPRI, se harán únicamente a través de solicitud del Jefe de Mantenimiento de equipos Biomédicos o quien este encargado en el momento de la solicitud del servicio.		
El contratista deberá contar con la capacidad técnica y administrativa para suministrar el repuesto en el sitio y momento de detección del daño, exceptuando aquellas partes electrónicas o equipos que cuenten con representación exclusiva para Colombia.		
Realizar informes respecto a los daños recurrentes o equipos obsoletos que sean detectados en las visitas, los cuales serán entregados al operario de cada equipo para actualización de hojas de vida y su respectiva copia de las mismas al supervisor del contrato y Jefe de Almacén de Sanidad.		
Una vez realizado el mantenimiento preventivo o correctivo de los equipos, el personal operario del mismo tendrá la oportunidad de poner en funcionamiento los equipos revisados o reparados en una jornada normal de trabajo (01 día hábil), luego del cual se aprobará la actividad de mantenimiento firmando el reporte del servicio.		
Las actividades relacionadas con la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTION (AUDITORIA Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EVALUACION E INCORPORACION DE TECNOLOGIA BIOMEDICA) Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y BIOMÉDICOS, ODONTOLÓGICOS, LABORATORIO CLÍNICO, REFRIGERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA CLÍNICA DE LA POLICÍA SANIDAD BOYACA Y SUS ESPRI, deberán ser soportadas presentando los protocolos de mantenimiento preventivo de cada equipo con la información especifica de las labores que debe realizar el contratista y las labores que debe realizar cuales el operador de cada equipo.		
El contratista deberá asumir todos los costos y gastos que impliquen el desplazamiento a la unidad de Sanidad cubierta por el presente contrato en la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTION (AUDITORIA Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EVALUACION E INCORPORACION DE TECNOLOGIA BIOMEDICA) Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y BIOMÉDICOS, ODONTOLÓGICOS, LABORATORIO CLÍNICO, REFRIGERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA CLÍNICA DE LA POLICÍA SANIDAD BOYACA Y SUS ESPRI.		
Garantizar disponibilidad para PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTION (AUDITORIA Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EVALUACION E INCORPORACION DE TECNOLOGIA BIOMEDICA) Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y BIOMÉDICOS, ODONTOLÓGICOS, LABORATORIO CLÍNICO, REFRIGERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA CLÍNICA DE LA POLICÍA SANIDAD BOYACA Y SUS ESPRI, de lunes a Domingo, de las 07:00 a 18:00 Horas.		
El contratista deberá contar con capacidad administrativa y los medios de comunicación necesarios para tener contacto permanente por parte del supervisor del contrato (Línea telefónica, Correo Electrónico) y deberá garantizar que la comunicación debe ser efectiva, será obligación del contratista comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información		

2768586508

suministrada para el desarrollo del contrato y cualquier novedad presentada antes, durante y después de la prestación de cada servicio de mantenimiento, por lo tanto el contratista, designara un funcionario quien se encargara de solucionar cualquier inconveniente o inquietud que se deriven de la prestación de los servicios del contrato que llegare a suscribirse suministrando los siguientes datos: NOMBRE: _____ C.C _____ expedida en _____ Teléfono _____, E-mail _____.

Sostener las tarifas ofertadas durante la vigencia del contrato y/o sus prórrogas, para lo cual deberá diligenciar el **Anexo No. 3.**

Sera obligación del contratista de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 mantener a la entidad contratante libre de cualquier reclamación por daño o perjuicio a terceros, que se derive de sus actuaciones.

El contratista deberá informar que una vez llegado el 60% de ejecución presupuestal se harán reportes por parte del contratista semanalmente, al supervisor del contrato con copia a la oficina de contratos del UNIDAD PRESTADORA EN SALUD BOYACA al fax 7409735, lo anterior para estudiar la viabilidad de adición presupuestal o realización del nuevo proceso contractual, diligenciando el siguiente formato:

Contratista:	Nombre o Razón Social
Nro. del Contrato	Numero Asignado por Contratación
Valor del Contrato	Valor Asignado incluye adiciones
Fecha del reporte	Fecha en que se hace el corte (dd/mm/aaaa)
Valor ejecutado	Valor de las actividades que ya se han realizado a la fecha del corte.
Valor Programado	Valor de remisiones que han recibido, pero no se han atendido a la fecha del corte
Saldo	Valor total del contrato menos (valor ejecutado más valor programado)

Una vez se agote el presupuesto total asignado, el contratista informara al supervisor del contrato con copia a la oficina de contratos del UNIDAD PRESTADORA EN SALUD BOYACA al 7409735 y NO continuará con la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTION (AUDITORIA Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EVALUACION E INCORPORACION DE TECNOLOGIA BIOMEDICA) Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y BIOMÉDICOS, ODONTOLÓGICOS, LABORATORIO CLÍNICO, REFRIGERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA CLÍNICA DE LA POLICÍA SANIDAD BOYACA Y SUS ESPRI.**

El contratista deberá demostrar experiencia para lo cual deberá presentar certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución cuyo objeto sea igual o guarde congruencia con el objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad y cuya sumatoria sea igual o mayor al 100% del valor ofertado.

Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: Objeto del contrato, Número del contrato, valor del contrato, plazo del contrato, fechas de inicio y finalización del contrato, nombre del contratante y nombre de contratista debidamente suscrita por el Contratante (Representante Legal o persona autorizada), en ningún caso se aceptan copias de contratos.

Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del contratista que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

El servicio será prestado en el las instalaciones de los Establecimientos de Sanidad Policial Complementario y Establecimientos de Sanidad Policial primarios, de los municipios relacionados y clínica Tunja dentro del plazo establecido en el contrato, de acuerdo a los términos de la invitación y de acuerdo a la oferta presentada, los cuales harán parte integral del proceso de contratación para la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTION (AUDITORIA Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EVALUACION E INCORPORACION DE TECNOLOGIA BIOMEDICA) Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y BIOMÉDICOS, ODONTOLÓGICOS, LABORATORIO CLÍNICO, REFRIGERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA CLÍNICA DE LA POLICÍA SANIDAD BOYACA Y SUS ESPRI,** en plena coordinación con el Coordinador De Mantenimiento De Equipos Biomédicos de la UNIDAD PRESTADORA EN SALUD BOYACA, con el fin de atender la demanda del mismo.

diana.molina diana.molina diana.molina

Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y la Protección Social y las normas sanitarias vigentes.		
El servicio será prestado en el lugar y plazo establecido, de acuerdo a los términos de la invitación y de acuerdo a la oferta presentada, los cuales harán parte integral del proceso de contratación. El servicio deberá ser coordinado con el supervisor del contrato, con el fin de atender la demanda del mismo.		
Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo con los artículos 282 de la Ley 100 de 1.993, 1 de la Ley 828 de 2003, Decreto 1703 de 2002. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura mensual certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y revisor fiscal si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.		
Cumplir con el objeto contractual.		
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.		
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.		
Constituir en debida forma y aportar al grupo contractual y seguimiento de la Policía Metropolitana de Tunja – UNIDAD PRESTADORA EN SALUD BOYACA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías y cancelar los pagos a que hubiere lugar.		
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.		
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.		
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.		
Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.		
Asumir el pago de: los impuestos, gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato		
Cumplir con la nueva legislación ambiental en Colombia y cumplir con los principios del sistema de gestión ambiental, en aplicación a la norma constitucional artículo 8°, 58°, 80° y 95° ley 23 de 1973, decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993, ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y documento compes 2834 de 1996; es obligación del contratista que cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como su responsabilidad.		
Diligenciar el Formato No. 6 CERTIFICADO SGSST. Con el cual certifica que cumple con la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.		
El contratista se comprometerá a la organización de las hojas de vida		
El contratista Capacitacitara sobre el uso adecuado de la totalidad de los equipos biomédicos (equipo odontológico, medico, de laboratorio y rehabilitación) de la unidad Prestadora en Salud Boyacá.		
EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REALIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTION (AUDITORIA Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EVALUACION E INCORPORACION DE TECNOLOGIA BIOMEDICA) Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y BIOMÉDICOS, ODONTOLÓGICOS, LABORATORIO CLÍNICO, REFRIGERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA Y SUS ESPRI. (910 Equipos por Visita). el contratista realizara el MANTENIMIENTO PREVENTIVO (MINIMO 4 VISITAS AL AÑO) CORRECTIVO (TODOS LOS NECESARIOS) Y ORGANIZACIÓN HOJAS DE VIDA, PLANES DE MANTENIMIENTO, sin incrementar costos.		
El contratista deberá rotular la totalidad de los equipos biomédicos de la UNIDAD PRESTADORA EN SALUD BOYACA a través de código de barras en donde se indique: Marca. Modelo. Serie y/o Referencia y numero interno (inventario) por cada equipo. El rotulo será adherido al equipo y fabricado en material resistente a procesos de limpieza, desinfección y mantenimiento.		

2768586508

GS-2025-134536-DEBOY

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

El suscrito firma el presente informe de supervisión, teniendo en cuenta que la supervisora titular se encuentra de vacaciones entregando el proceso al señor Subintendente DIEGO ALEJANDRO CUELLAR AVILA, quien por motivos de salud salió excusado del servicio, y siguiendo instrucciones de la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud tipo B Boyacá dispone que se firme el mismo.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (229) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (4) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4.TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, y los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Tunja – Unidad Prestadora de Salud Boyacá, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). No obstante, la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$67.000.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	$45.002.486,95	67.17%
Valor total facturado	$45.002.486,95	67.17%
Valor facturado pendiente de pago	$ 4.429.565,64	6.61%
Valor pagado	$40.572.921,31	60.56%
Valor pendiente de entrega	$21.997.513,05	32.83%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
3	170.057,98	DEL 01/02/2025 AL 28/02/2025	170.057,98	BIO-364	$0,00	$0,00	$0,00
	453.339,81		453.339,81	BIO-365			
	492.704,96		492.704,96	BIO-366			
	319.833,08		319.833,08	BIO-367			
	2.993.629,81		2.993.629,81	BIO-368			

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

5. RECOMENDACIONES

2768586508

El contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la Policía Nacional, por tal motivo el contratista se compromete para con la Policía a entregar los servicios requeridos para suplir las necesidades definidas en los estudios previos de conveniencia y oportunidad cumpliendo con el objeto PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTION (AUDITORIA Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EVALUACION E INCORPORACION DE TECNOLOGIA BIOMEDICA) Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y BIOMÉDICOS, ODONTOLÓGICOS, LABORATORIO CLÍNICO, REFRIGERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA CLÍNICA DE LA POLICÍA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPRI).

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Intendente Jefe **JOSE ISRAEL SOSA MONROY**
Almacenista Unidad Prestadora de Salud Boyacá (E)
Deboy.upres-alm@policia.gov.co
Teléfono(s) 7458626 ext. 7055

diana.molina

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Tunja, 26 de junio del 2025
Unidad:	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa Contrato de suministro Contrato interadministrativo
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	95-7-20329-24
Constancia de recibido No.	3
Contratista:	BIOCENTRAL ELECTRONICA
NIT del contratista:	7.704.030-9
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS (ODONTOLÓGIA, MEDICOS, LABORATORIO CLÍNICO, REHABILITACIÓN Y RED DE FRIO DE LA CLINICA DE LA POLICIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPRI).
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$45.000.000,00 DISTRIBUIDOS ASÍ: VIGENCIA 2024 $25.000.000, VIGENCIA 2025 $20.000.000 + ADICIÓN 001 POR $22.000.000 MILLONES TOTAL DEL CONTRATO $67.000.000 MILLONES
Plazo de ejecución:	08/11/2024 AL 30/06/2025
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	CLÍNICA REGIONAL DE TUNJA Y ESPRI ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente DIANA MARCELA MOLINA FONSECA Almacenista Unidad Prestadora de Salud Boyacá (E)

diana.molina diana.molina diana.molina

Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Fecha de entrega certificada:	Del: 01/02/2025 al 28/02/2025
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024 y 2025	

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
UPRES DEBOY	16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y BIOMÉDICOS, ODONTOLÓGICOS, LABORATORIO CLÍNICO, REFRIGERACIÓN Y REHABILITACIÓN	$4.429.565,64	$4.429.565,64	$0.00	$0.00

Acta de recepción de bienes	NO APLICA

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
BIO-364	11/03/2025	170.057,98	$0,00	170.057,98
BIO-365	11/03/2025	453.339,81	$0,00	453.339,81
BIO-366	11/03/2025	492.704,96	$0,00	492.704,96
BIO-367	11/03/2025	319.833,08	$0,00	319.833,08
BIO-368	11/03/2025	2.993.629,81	$0,00	2.993.629,81
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$ 4.429.565,64**	$0,00	**$ 4.429.565,64**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El contrato antes mencionado tiene por objeto PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTION (AUDITORIA Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EVALUACION E INCORPORACION DE TECNOLOGIA BIOMEDICA) Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y BIOMÉDICOS, ODONTOLÓGICOS, LABORATORIO CLÍNICO, REFRIGERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA CLÍNICA DE LA POLICÍA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPRI), los cuales fueron prestados acorde a las cláusulas contractuales y con los protocolos de salud exigidos durante el periodo comprendido del 01 de febrero al 28 de febrero del 2025, por lo cual se avala el pago de las facturas relacionadas anteriormente.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si___ No___	Observaciones y Evidencias
1	El oferente se compromete a realizar la prestación del servicio de gestión (auditoria y fortalecimiento de los procesos de evaluación e incorporación de tecnología biomédica) y mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos médicos y biomédicos, odontológicos, laboratorio clínico, refrigeración y rehabilitación de la unidad prestadora de salud Boyacá y sus ESPRI. (910 equipos por visita).	Si	REPORTE DE SERVICIO EQUIPOS MEDICOS FIRMADA POR EL RESPONSIBLE DEL MISMO

2768586508

Página 3 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

2	El ofertante realizara el MANTENIMIENTO PREVENTIVO (MINIMO 4 VISITAS AL AÑO) CORRECTIVO (TODOS LOS NECESARIOS) Y ORGANIZACIÓN HOJAS DE VIDA, PLANES DE MANTENIMIENTO, sin incrementar costos.	Si	REPORTE DE SERVICIO EQUIPOS MEDICOS FIRMADA POR EL RESPONSIBLE DEL MISMO
3	Deberá comprometerse a Presentar mensualmente, informe de actividades que contenga como mínimo: equipos (modelo y serial), foto, mantenimiento realizado (preventivo o correctivo), repuestos cambiados, indicadores de frecuencia de uso, datos estadísticos de órdenes de trabajo con identificación del lugar donde se prestó el servicio, las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato y sugerencias para dar de baja equipos, debidamente justificada. Esta información debe ser entregada oportunamente en medios impreso y magnético.	Si	REPORTE DE SERVICIO EQUIPOS MEDICOS FIRMADA POR EL RESPONSIBLE DEL MISMO
4	El oferente en documento adjunto a la propuesta se comprometerá bajo la gravedad de juramento a realizar la organización de las hojas de vida del equipo biomédico e industrial hospitalario, protocolos de mantenimiento, capacitación, auditoria (actas de baja) y demás requerimientos en los establecimientos de sanidad policial del departamento de Policía Boyacá de la totalidad de los equipos biomédicos relacionados en la condición técnica número uno	Si	REPORTE DE SERVICIO EQUIPOS MEDICOS FIRMADA POR EL RESPONSIBLE DEL MISMO
5	Cumple con las obligaciones ,frente al sistema de seguridad social,parafiscales.(cajas de compensacion familiar ,SENA ICBF	SI	Planilla de aportes parafiscales No. 86558982 del 17/06/2025
6	Apoyo ordenanza No. 030 Estampilla Pro Desarrollo UPTC	SI	apoyo ordenanza 030 $200.000,00

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Intendente Jefe **JOSE ISRAEL SOSA MONROY**
Almacenista Unidad Prestadora de Salud Boyacá (E)

2768586508

diana.molina

GS-2025-134536-DEBOY

EDGAR ENRIQUE QUIROGA
NIT 7.704.030-9
CALLE 18 A No 7-24
Tel: (038) 8666882
Neiva - Colombia
biocentralelectronica@gmail.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO. BIO 364

RES.DIAN No. Número Autorización Electrónica 18764084663865
aprobado en 20241204 prefijo BIO desde el número 328 al 1000
Vigencia: 6 Meses
- Actividad Económica 3313 - Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico

Fecha y hora Factura
Generación: 11/03/2025, 15:56
Expedición: 11/03/2025, 18:06

Nombre del Cliente POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA	**Nit ó C.C.** 900.801.209-4	**Fecha de Vencimiento** 2025-05-10
Razón Social POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA	**Dirección** TRANSVERSAL 15 16 01	**Teléfono** (038) 7458626 - Ext. 000
Correo diana.molina@correo.policia.gov.co	**Vendedor** QUIROGA EDGAR ENRIQUE	**Centro de Costo** 0

CONDICIONES DE VENTA: La firma del comprador en este documento significa la aceptación de la mercancía y la obligación de pagar en los términos y condiciones estipuladas y su conformidad con el pacto de reserva de dominio que aquí se establece. Este documento se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según Art 774 del código de Comercio. Nuestra responsabilidad cesa al entregar la mercancía a los transportadores. Reclamos por roturas o saqueo deben hacerse al transportador

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	1 PRESTACIÓN DEL PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MEDICOS Y BIOMEDICOS, ODONTOLOGICOS, LABORATORIO CLINICO, REHABILITACION Y RED DE FRIO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD DE GARAGOA	1.00	142,905.87	170,057.98

Total items: 1

Total Bruto	142,905.87
IVA 19%	27,152.11
Total a Pagar	**170,057.98**

OBSERVACIONES:
desde el 28 de febrero año gravable 2023 me acogí al impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación – SIMPLE, por lo anteriormente expuesto deben tener en cuenta NO REALIZARME la retención en la Fuente, ni la retención de ICA, lo anterior basado en el artículo 911 del Estatuto Tributario

Valor en Letras:
Ciento setenta mil cincuenta y siete pesos m/cte con noventa y ocho cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-05-10 por $ 170,057.98

VENDEDOR
C.C. Ó NIT.:

FIRMA Y SELLO
C.C. Ó NIT.: 52. Diana Marcela Molina Supervisor del Contrato

CUFE: 77b222aca677eb593e4949918b2f956e44147cf374045c9ab1783158993faae3d3bdc5f043df193b23146d8513d84c33

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

2768586508

diana.molina

GS-2025-134536-DEBOY

EDGAR ENRIQUE QUIROGA
NIT 7.704.030-9
CALLE 18 A No 7-24
Tel: (038) 8666882
Neiva - Colombia
biocentralelectronica@gmail.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO. BIO 365

RES.DIAN No. Número Autorización Electrónica 18764084663865
aprobado en 20241204 prefijo BIO desde el número 328 al 1000
Vigencia: 6 Meses
- Actividad Económica 3313 - Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico

Fecha y hora Factura
Generación: 11/03/2025, 16:03
Expedición: 11/03/2025, 18:07

Nombre del Cliente	Nit ó C.C.	Fecha de Vencimiento
POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA	900.801.209-4	2025-05-10

Razón Social	Dirección	Teléfono
POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA	TRANSVERSAL 15 16 01	(038) 7458626 - Ext. 000

Correo	Vendedor	Centro de Costo
diana.molina@correo.policia.gov.co	QUIROGA EDGAR ENRIQUE	0

CONDICIONES DE VENTA: La firma del comprador en este documento significa la aceptación de la mercancía y la obligación de pagar en los términos y condiciones estipuladas y su conformidad con el pacto de reserva de dominio que aquí se establece. Este documento se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según Art 774 del código de Comercio. Nuestra responsabilidad cesa al entregar la mercancía a los transportadores. Reclamos por roturas o saqueo deben hacerse al transportador

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MEDICOS Y BIOMEDICOS, ODONTOLOGICOS, LABORATORIO CLINICO, REHABILITACION Y RED DE FRIO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD DE SOGAMOSO	1.00	380,957.82	453,339.81

Total items: 1

Total Bruto	380,957.82
IVA 19%	72,381.99
Total a Pagar	**453,339.81**

OBSERVACIONES:
desde el 28 de febrero año gravable 2023 me acogí al impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación – SIMPLE, por lo anteriormente expuesto deben tener en cuenta NO REALIZARME la retención en la Fuente, ni la retención de ICA, lo anterior basado en el artículo 911 del Estatuto Tributario

Valor en Letras:
Cuatrocientos cincuenta y tres mil trescientos treinta y nueve pesos m/cte con ochenta y uno cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-05-10 por $ 453,339.81

VENDEDOR
C.C. Ó NIT.:

FIRMA Y SELLO
C.C. Ó NIT.: SI. Diana Marcela Molina Supervisión del contrato

CUFE: 74d52ddcb7bbb640f611b3cbae53cc03ae5de6c49013a422f2beacb8d966ade6468c8fae22fb52c078d25028435f0ca2

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-0. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

2768586508

diana.molina

GS-2025-134536-DEBOY

EDGAR ENRIQUE QUIROGA
NIT 7.704.030-9
CALLE 18 A No 7-24
Tel: (038) 8666882
Neiva - Colombia
biocentralelectronica@gmail.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO. BIO 366

RES.DIAN No. Número Autorización Electrónica 18764084663865
aprobado en 20241204 prefijo BIO desde el número 328 al 1000
Vigencia: 6 Meses
- Actividad Económica 3313 - Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico

Fecha y hora Factura
Generación: 11/03/2025, 16:12
Expedición: 11/03/2025, 18:07

Nombre del Cliente	**Nit ó C.C.**	**Fecha de Vencimiento**
POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA	900.801.209-4	2025-05-10
Razón Social	**Dirección**	**Teléfono**
POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA	TRANSVERSAL 15 16 01	(038) 7458626 - Ext. 000
Correo	**Vendedor**	**Centro de Costo**
diana.molina@correo.policia.gov.co	QUIROGA EDGAR ENRIQUE	0

CONDICIONES DE VENTA: La firma del comprador en este documento significa la aceptación de la mercancía y la obligación de pagar en los términos y condiciones estipuladas y su conformidad con el pacto de reserva de dominio que aquí se establece. Este documento se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según Art 774 del código de Comercio. Nuestra responsabilidad cesa al entregar la mercancía a los transportadores. Reclamos por roturas o saqueo deben hacerse al transportador

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	1 PRESTACIÓN DEL PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MEDICOS Y BIOMEDICOS, ODONTOLOGICOS, LABORATORIO CLINICO, REHABILITACION Y RED DE FRIO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD DE DUITAMA	1.00	414,037.78	492,704.96

Total items: 1

Total Bruto	414,037.78
IVA 19%	78,667.18
Total a Pagar	**492,704.96**

OBSERVACIONES:
desde el 28 de febrero año gravable 2023 me acogí al impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación – SIMPLE, por lo anteriormente expuesto deben tener en cuenta NO REALIZARME la retención en la Fuente, ni la retención de ICA, lo anterior basado en el artículo 911 del Estatuto Tributario

Valor en Letras:
Cuatrocientos noventa y dos mil setecientos cuatro pesos m/cte con noventa y seis cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-05-10 $ 492,704.96
por

VENDEDOR
C.C. Ó NIT.:

FIRMA Y SELLO
SJ. Diana Marcela Molina
Supervisión del contrato
C.C. Ó NIT.:

CUFE: d11599917327f4142234b996bf857d88d00b19257dcc916e6a863cfdb8fd31d9f90a4a1e1c0270400e3e7bf8360acb50

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

2768586508

diana.molina

GS-2025-134536-DEBOY

EDGAR ENRIQUE QUIROGA
NIT 7.704.030-9
CALLE 18 A No 7-24
Tel: (038) 8666882
Neiva - Colombia
biocentralelectronica@gmail.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO. BIO 367

RES.DIAN No. Número Autorización Electrónica 18764084663865
aprobado en 20241204 prefijo BIO desde el número 328 al 1000
Vigencia: 6 Meses
- Actividad Económica 3313 - Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico

Fecha y hora Factura
Generación: 11/03/2025, 16:18
Expedición: 11/03/2025, 18:07

Nombre del Cliente	**Nit ó C.C.**	**Fecha de Vencimiento**
POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA	900.801.209-4	2025-05-10
Razón Social	**Dirección**	**Teléfono**
POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA	TRANSVERSAL 15 16 01	(038) 7458626 - Ext. 000
Correo	**Vendedor**	**Centro de Costo**
biocentralelectronica@gmail.com	QUIROGA EDGAR ENRIQUE	0

CONDICIONES DE VENTA: La firma del comprador en este documento significa la aceptación de la mercancía y la obligación de pagar en los términos y condiciones estipuladas y su conformidad con el pacto de reserva de dominio que aquí se establece. Este documento se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según Art 774 del código de Comercio. Nuestra responsabilidad cesa al entregar la mercancía a los transportadores. Reclamos por roturas o saqueo deben hacerse al transportador

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MEDICOS Y BIOMEDICOS, ODONTOLOGICOS, LABORATORIO CLINICO, REHABILITACION Y RED DE FRIO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD VELEZ	1.00	268,767.29	319,833.08

Total items: 1

Total Bruto	268,767.29
IVA 19%	51,065.79
Total a Pagar	**319,833.08**

OBSERVACIONES:
desde el 28 de febrero año gravable 2023 me acogí al impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación – SIMPLE, por lo anteriormente expuesto deben tener en cuenta NO REALIZARME la retención en la Fuente, ni la retención de ICA, lo anterior basado en el artículo 911 del Estatuto Tributario

Valor en Letras:
Trescientos diecinueve mil ochocientos treinta y tres pesos m/cte con ocho cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-05-10 $ 319,833.08 por

VENDEDOR
C.C. Ó NIT.:

FIRMA Y SELLO
C.C. Ó NIT.: SI. Diana Marcela Molina Supervisor del contrato

CUFE: 48f3b3fc69fa01c654730995f5b3e0c6424f28676c0688d34360f42b695e6bd3a6b195e788f1c28602dcfbdcb7176a1d

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.045.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

2768586508

diana.molina diana.molina diana.molina

EDGAR ENRIQUE QUIROGA
NIT 7.704.030-9
CALLE 18 A No 7-24
Tel: (038) 8666882
Neiva - Colombia
biocentralelectronica@gmail.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO. BIO 368

RES.DIAN No. Número Autorización Electrónica 18764084663865
aprobado en 20241204 prefijo BIO desde el número 328 al 1000
Vigencia: 6 Meses
- Actividad Económica 3313 - Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico

Fecha y hora Factura
Generación: 11/03/2025, 17:51
Expedición: 11/03/2025, 18:07

Nombre del Cliente	**Nit ó C.C.**	**Fecha de Vencimiento**
POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA	900.801.209-4	2025-05-10
Razón Social	**Dirección**	**Teléfono**
POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA	TRANSVERSAL 15 16 01	(038) 7458626 - Ext. 000
Correo	**Vendedor**	**Centro de Costo**
diana.molina@correo.policia.gov.co	QUIROGA EDGAR ENRIQUE	0

CONDICIONES DE VENTA: La firma del comprador en este documento significa la aceptación de la mercancía y la obligación de pagar en los términos y condiciones estipuladas y su conformidad con el pacto de reserva de dominio que aquí se establece. Este documento se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según Art 774 del código de Comercio. Nuestra responsabilidad cesa al entregar la mercancía a los transportadores. Reclamos por roturas o saqueo deben hacerse al transportador

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	VALVULA CAMBIA VIAS	21.00	5,382.51	134,508.92
2	TEE	50.00	155.03	9,224.50
3	UNIONES	70.00	155.03	12,914.30
4	RACOR	55.00	4,588.74	300,333.00
5	EMPAQUES TRACEROS DE LA PIEZA DE ALTA	18.00	0.84	18.00
6	EMPAQUES TRACEROS DE LA PIEZA DE ALTA	18.00	889.55	19,054.26
7	VALVULA ON/OFF	24.00	1,383.77	39,520.47
8	RELEVO PARA TARJETA 110 VOLTIOS	15.00	1,573.33	28,083.90
9	SISTEMA ELETROHIDRAULICO DE CONTROL DE MOVIMIENTO DE LA BASE DEL SILLON	7.00	6,595.05	54,936.77
10	VALVULA VENTURY	25.00	1,660.41	49,397.20
11	VALVULA PILOTO	10.00	2,767.54	32,933.73
12	ACOPLE METALICO 1/4	50.00	138.32	8,230.04
13	ACOPLE METALICO 1/4 - 1/6	45.00	138.32	7,407.04
14	FILTRO DE AGUA	18.00	6,918.66	148,197.70
15	MANGUERA 1/4 -5/16	51.00	35,285.71	2,141,490.00
16	ACRILICO O DOMO TRANSPARENTE DE LAMPARA	2.00	3,100.83	7,379.98

Total items: 16

Total Bruto	2,515,655.29
IVA 19%	477,974.52
Total a Pagar	**2,993,629.81**

OBSERVACIONES:
desde el 28 de febrero año gravable 2023 me acogí al impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación – SIMPLE, por lo anteriormente expuesto deben tener en cuenta NO REALIZARME la retención en la Fuente, ni la retención de ICA, lo anterior basado en el artículo 911 del Estatuto Tributario

Valor en Letras:
Dos millones novecientos noventa y tres mil seiscientos veintinueve pesos m/cte con ochenta y uno cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-3. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Otro - Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-05-10 $ 2,993,629.81
por

VENDEDOR	FIRMA Y SELLO
C.C. Ó NIT.:	C.C. Ó NIT.: SI. Diana Marcela Molina Supervicion del Contrato

CUFE: cd34d96d5765935b57d8809bee0c3d565ee5531f688823ac0da237ea0069721313894523f8c3ca5aaea177cb0af97fa4

diana.molina

276885650

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

GS-2025-134536-DEBOY

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	7704030	EDGAR ENRIQUE QUIROGA	CALLE 56B # 17-71 TORRE 1 APTO 302	8566882	biocentralelectronica@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			HUILA	NEIVA	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-05	2025-05	I	17/06/2025	86558982	$570.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	225.000	0		0		0	7	1.100	0	226.100	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	288.000	0	0	0	0	7	1.300	0	289.300	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	18.800				18.800	7	100	18.900			188	18.900	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF32	Comfamiliar Huila	891180008-2	36.000	7	200	36.200	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	7	0	0	0
ICBF				
0	7	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	225.000	226.100
Pensión	1	288.000	289.300
Riesgos Laborales	1	18.800	18.900
CCF	1	36.000	36.200
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	567.800	570.500

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

2768586508

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	7704030	EDGAR ENRIQUE QUIROGA	CALLE 56B # 17-71 TORRE 1 APTO 302	8666882	biocentralelectronica@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			HUILA	NEIVA	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-05	2025-05	I	17/06/2025	86558982	$570.500	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	7704030	QUIROGA EDGAR ENRIQUE	59	0			N																	230301	1.800.000	288.000	0	0	0	0	EPS005	1.800.000	225.000	14-23	1.800.000	2	18.800	CCF32	1.800.000	36.000	0	0	0	0	0

PAGADO

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

GS-2025-134536-DEBOY

GS-2025-134536-DEBOY

BIOCENTRAL ELECTRONICA

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES PERSONA NATURAL

Neiva, 17 de junio del 2025

CERTIFICACION PARAFISCALES

Yo EDGAR ENRIQUE QUIROGA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 7´704.030 expedida en Neiva, manifiesto bajo la gravedad de juramento. Que actualmente me encuentro vinculado al Sistema General de Salud, Pensiones y Atención a Riesgos Profesionales ARP, manifestó que me encuentro al día con los aportes de ley y a paz y salvo por todo concepto relacionado con los aportes sociales y parafiscales y demás conceptos laborales durante los últimos seis (6) meses. Planilla de pago No 86558982 del día diez y siete (17) de febrero de 2025, pagada en el Banco Davivienda.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. De conformidad con lo señalado en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012, las personas naturales empleadoras, están exoneradas del pago de los aportes a parafiscales a SENA e ICBF, y al sistema de seguridad social en salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales.

Dada en Neiva, a los doce (17) días de junio de 2025.

Atentamente,

EDGAR ENRIQUE QUIROGA

BIOCENTRAL ELECTRONICA

RAYMON MOREA ARCE
CONTADOR PÚBLICO
C.C. 7.693.916 DE NEIVA
T.P. 83164-T

diana.molina